

ID DOCUMENTO: 8ba7zghuge2QNRX7mw1segtPCDw=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



Resolución del 29 de octubre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se disponen el procedimiento y el presupuesto correspondientes a las acciones sectoriales 141 (financiación estructural de los programas de doctorado) y 142 (organización de conferencias, seminarios y jornadas en los programas de doctorado) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, para el año 2020.

El Plan Propio Integral de Docencia (PPID), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 21 de diciembre de 2017, pretende potenciar la calidad y la innovación en las distintas titulaciones oficiales. Su primer eje estratégico, «Calidad de las enseñanzas», prevé dentro de la línea 1, «Calidad docente», la acción 14, «Financiación de programas de doctorado». En este marco, la presente convocatoria se refiere a las acciones sectoriales 141, «Financiación estructural» y 142, «Organización de conferencias, seminarios y jornadas», destinadas a la mejora de los programas regulados por el Real Decreto 99/2011, y en consonancia con la *Estrategia en materia de formación doctoral* que, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 25 de junio de 2012¹, en que figura una financiación adecuada entre los instrumentos que se consideran necesarios para promover la calidad en las enseñanzas de doctorado.

Para calcular las asignaciones presupuestarias que corresponden a cada programa de doctorado se utilizarán, para la acción 141, los indicadores de los PECA de doctorado, y para la acción 142 los datos de matriculación media de los tres cursos inmediatamente anteriores al curso 2019-2020, según acuerdo adoptado por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga en su sesión del 13 de junio de 2017.

Al reducir al máximo los procedimientos burocráticos de esta convocatoria, no se precisará que los coordinadores académicos de los programas de doctorado realicen solicitud alguna referida a las acciones sectoriales 141 y 142 del PPID.

En virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, la Universidad de Málaga resuelve publicar la presente convocatoria.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

Las partidas presupuestarias objeto de la presente convocatoria, referidas a las acciones sectoriales 141 y 142 del Plan Propio Integral de Docencia (PPID), están dirigidas a los programas de doctorado de la Universidad de Málaga regulados por el RD 99/2011 y autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso académico 2019-2020.

Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de las acciones 141 y 142 del PPID, oída la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, al Vicerrector de Estudios de Posgrado, quien, en el plazo de un mes después de la entrada en vigor de la presente resolución, publicará la resolución definitiva referida a este procedimiento.

¹ http://www.uma.es/cipd/navegador_de_ficheros/Doctorado/descargar/Normativa/estrategiaformaciondoctoraluma.pdf

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
29/10/2019 10:49	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: F9279369A6271E3A

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 10:49:08
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 11:38:11

**Artículo 3. Dotación presupuestaria**

1. La dotación presupuestaria de la acción sectorial 141 es de 80.000 euros.
2. La dotación presupuestaria de la acción sectorial 142 es de 40.000 euros.

Artículo 4. Gestión presupuestaria de las acciones sectoriales 141 y 142 del PPID

1. Los presupuestos asignados serán gestionados por cada comisión académica de programa de doctorado de la siguiente manera:
 - a) La acción sectorial 141 («Financiación estructural») irá con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2020 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo y, a excepción de lo previsto en el artículo 5.2 de la presente Resolución, de inventariable.
 - b) La acción sectorial 142 («Organización de conferencias, seminarios y jornadas»), que tiene carácter finalista, irá con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2020 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo e inventariable.
2. Conforme al procedimiento establecido para las asignaciones presupuestarias del Capítulo II de los Presupuestos de la Universidad de Málaga, en las partidas correspondientes a las acciones sectoriales 141 y 142, los importes por gastos ejecutados se abonarán después de presentar la factura o la justificación documental correspondiente ante la Gerencia de la Universidad de Málaga, que gestionará también las peticiones de reserva de crédito para la ejecución del gasto.
3. Las asignaciones presupuestarias que correspondan a cada programa de doctorado para ambas acciones sectoriales, no estarán disponibles para su ejecución antes del 15 de enero de 2020.

Artículo 5. Financiación estructural (acción sectorial 141)

1. La acción sectorial 141 del PPID conforma una financiación integral de reparto lineal a cada uno de los programas de doctorado, con el objetivo de cubrir los gastos generales que se deriven de su organización y funcionamiento, como: gastos de material fungible; gastos derivados de trabajos de campo y de actividades prácticas; colaboraciones externas de docencia no contempladas en la acción sectorial 143 del PPID; asistencia de doctorandos a congresos, seminarios y jornadas científicas.
2. Previa solicitud razonada, documentada y dirigida al Vicerrector de Estudios de Posgrado, que en su caso los autorizará, podrán incluirse asimismo gastos de material inventariable, incluidos servicios web.
3. La financiación estructural estará ligada a los resultados obtenidos por los programas, según los últimos indicadores disponibles, los del curso 2017-2018, de los Planes de Excelencia, Consolidación y Apoyo (PECA) de doctorados, según la medición y financiación aprobadas en 2018 por el Consejo Andaluz de Universidades:
 1. Número de profesores con sexenios vivos.
 2. Número de estudiantes con un grado obtenido en otra universidad.
 3. Estancias de movilidad de doctorandos en el extranjero (3 meses).
 4. Tasa de matrícula (relación entre las plazas ofertadas y las plazas cubiertas), hasta el límite marcado por la correspondiente memoria de verificación.
 5. Número de tesis doctorales defendidas en colaboración con empresas (con mención "industrial").

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**29/10/2019 10:49 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: F9279369A6271E3A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 10:49:08
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 11:38:11





6. Número de tesis doctorales defendidas en cotutela.
7. Número de tesis doctorales defendidas con mención internacional.
8. Número de tesis doctorales defendidas.

Los valores absolutos de cada programa de doctorado e indicador figuran en el anexo I. La suma de tales valores es el total obtenido por la Universidad de Málaga.

4. La dotación presupuestaria total de la acción 141 se repartirá por cada indicador de la siguiente manera:

- Indicador 1: 18.000 euros.
- Indicador 2: 10.000 euros.
- Indicador 3: 10.000 euros.
- Indicador 4: 10.000 euros.
- Indicador 5: 2.000 euros.
- Indicador 6: 2.000 euros.
- Indicador 7: 10.000 euros.
- Indicador 8: 18.000 euros.

5. Para un indicador dado, la cantidad asignada a cada programa de doctorado es el resultado de calcular su contribución porcentual al total, según figura en el anexo II.

6. La dotación presupuestaria total asignada a cada programa de doctorado, como suma de las ocho asignaciones parciales derivadas de cada indicador, figura en el anexo III.

Artículo 6. Organización de conferencias, seminarios y jornadas (acción sectorial 142)

1. La acción sectorial 142 del PPID financiará la organización de conferencias, seminarios y jornadas (incluyendo el viaje, el alojamiento, la manutención y, en su caso, las actividades de impartición) que, incluidas o no en la programación que contiene la correspondiente memoria de verificación, tengan lugar durante el período de actividad académica del año 2020.

2. El cálculo general para establecer la financiación de la acción 142 para cada programa de doctorado, tendrá en cuenta la media de matriculación, a tiempo completo o parcial, de los tres últimos cursos académicos (2016-2019), hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación. Para los programas implantados después del año 2016, la media corresponderá a los cursos 2017-2019 o, en su caso, a la matriculación del curso 2018-2019.

3. De la media de matriculación de cada programa y su contribución porcentual al total, se derivará la asignación presupuestaria, según figura en el anexo IV.

Artículo 7. Seguimiento, justificación, obligaciones e incumplimientos

1. El procedimiento completo referido a las acciones sectoriales 141 y 142 se regirá por la presente convocatoria y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del PPID de la Universidad de Málaga. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El seguimiento de la financiación concedida corresponde al Vicerrector de Estudios de Posgrado, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación sobre la aplicación de los importes.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**29/10/2019 10:49 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: F9279369A6271E3A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 10:49:08
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 11:38:11





3. El Vicerrector de Estudios de Posgrado y/o la Gerencia podrán solicitar a los coordinadores académicos de los programas de doctorado la información complementaria que consideren necesaria para el seguimiento de la financiación concedida.

4. La recepción, por parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de los importes concedidos, implicará la aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado pueda adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines para los que se concede la financiación.

5. El incumplimiento total o parcial, por parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de los requisitos y obligaciones fijadas por las presentes normas y demás disposiciones aplicables, así como de las que se establezcan en la resolución definitiva, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá concluir en la revocación parcial o total del importe concedido, y en la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

Artículo 8. Recursos

1. Contra las resoluciones que se dicten en la tramitación de estas acciones sectoriales del PPID, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. El régimen de recursos se someterá a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Disposición adicional única

En todo el texto de esta resolución se utilizan las formas gramaticales estructuralmente no marcadas, por lo que se entienden aplicables a personas de cualquier sexo.

Disposición final

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Málaga, 29 de octubre de 2019

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016, BOJA núm. 65, de 7 de abril)

Gaspar Garrote Bernal



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

29/10/2019 10:49 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: F9279369A6271E3A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 10:49:08
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 11:38:11



**ANEXO I. INDICADORES Y RESULTADOS (PECA 2017-2018) PARA LA FINANCIACIÓN
ESTRUCTURAL DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO**

- Número de profesores con sexenios vivos.
- Número de estudiantes con un grado obtenido en otra universidad.
- Estancias de movilidad de doctorandos en el extranjero (3 meses).
- Tasa de matrícula (relación entre las plazas cubiertas y las plazas ofertadas), hasta el límite marcado por la correspondiente memoria de verificación.
- Número de tesis doctorales defendidas en colaboración con empresas (con mención "industrial").
- Número de tesis doctorales defendidas en cotutela.
- Número de tesis doctorales defendidas con mención internacional.
- Número de tesis doctorales defendidas.

Programa de doctorado	Indicadores							
	1	2	3	4 (%)	5	6	7	8
Biología celular y molecular	29	5	2	100	0	0	6	8
Biomedicina, investigación traslacional...	52	21	1	100	0	0	0	2
Biotecnología avanzada	35	10	6	100	0	0	2	5
Ciencias de la salud	10	10	1	100	0	0	0	4
Ciencias jurídicas y sociales	61	13	6	100	0	1	1	2
Ciudad, territorio y planificación sostenible	0	3	1	100	0	0	0	0
Comunicación	9	7	3	100	0	0	2	7
Dinámica de los flujos biogeoquímicos...	2	0	0	0	0	0	0	0
Diversidad biológica y medio ambiente	29	7	9	37	3	0	2	4
Economía y empresa	36	10	2	72	2	0	2	2
Educación y comunicación social	61	8	4	100	0	0	1	8
Estudios avanzados en humanidades	54	10	7	84	0	0	3	4
Ingeniería de telecomunicación	39	16	2	100	0	0	3	5
Ingeniería mecánica y eficiencia energética	21	6	1	60	1	0	1	2
Ingeniería mecatrónica	34	5	6	100	1	1	5	4
Lingüística, literatura y traducción	41	21	8	93	0	2	1	5
Matemáticas	19	1	2	60	0	0	2	4
Psicología	40	10	6	100	1	0	3	5
Química y tecnologías químicas...	48	4	9	100	1	0	1	1
Sistemas de energía eléctrica	4	1	0	0	0	0	0	0
Tecnologías informáticas	33	7	8	80	0	0	4	4
Turismo	7	8	3	100	0	0	1	2
Total Universidad de Málaga	664	183	87	90	9	4	40	78

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**29/10/2019 10:49 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>CSV: **F9279369A6271E3A**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 10:49:08
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 11:38:11



**ANEXO II. PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DE CADA PROGRAMA
DE DOCTORADO AL TOTAL**

Programa de doctorado	% de contribución a los indicadores							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Biología celular...	4,37	2,73	2,30	5,60	0,00	0,00	15,00	10,26
Biomedicina...	7,83	11,48	1,15	5,60	0,00	0,00	0,00	2,56
Biotecnología avanzada	5,27	5,46	6,90	5,60	0,00	0,00	5,00	6,41
Ciencias de la salud	1,51	5,46	1,15	5,60	0,00	0,00	0,00	5,13
Ciencias jurídicas...	9,19	7,10	6,90	5,60	0,00	25,00	2,50	2,56
Ciudad, territorio...	0,00	1,64	1,15	5,60	0,00	0,00	0,00	0,00
Comunicación	1,36	3,83	3,45	5,60	0,00	0,00	5,00	8,97
Dinámica de los flujos...	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diversidad biológica...	4,37	3,83	10,34	2,05	33,33	0,00	5,00	5,13
Economía y empresa	5,42	5,46	2,30	4,03	22,22	0,00	5,00	2,56
Educación y com. social	9,19	4,37	4,60	5,60	0,00	0,00	2,50	10,26
Estud. avanz. humanid.	8,13	5,46	8,05	4,70	0,00	0,00	7,50	5,13
Ing. telecomunicación	5,87	8,74	2,30	5,60	0,00	0,00	7,50	6,41
Ing. Mecánica...	3,16	3,28	1,15	3,36	11,11	0,00	2,50	2,56
Ingeniería mecatrónica	5,12	2,73	6,90	5,60	11,11	25,00	12,50	5,13
Lingüística, liter. y trad.	6,17	11,48	9,20	5,23	0,00	50,00	2,50	6,41
Matemáticas	2,86	0,55	2,30	3,36	0,00	0,00	5,00	5,13
Psicología	6,02	5,46	6,90	5,60	11,11	0,00	7,50	6,41
Química...	7,23	2,19	10,34	5,60	11,11	0,00	2,50	1,28
Sistemas energía eléct.	0,60	0,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tecnologías informáticas	4,97	3,83	9,20	4,48	0,00	0,00	10,00	5,13
Turismo	1,05	4,37	3,45	5,60	0,00	0,00	2,50	2,56
Total UMA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**29/10/2019 10:49 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>CSV: **F9279369A6271E3A**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 10:49:08
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 11:38:11





**ANEXO III. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL
DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
(ACCIÓN SECTORIAL 141 DEL PPID)**

Programa de doctorado	Asignación presupuestaria (€)								Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	
Biología celular	786,14	273,22	229,89	559,91	0,00	0,00	1500,00	1846,15	5195,32
Biomedicina...	1409,64	1147,54	114,94	559,91	0,00	0,00	0,00	461,54	3693,57
Biotecnología...	948,80	546,45	689,66	559,91	0,00	0,00	500,00	1153,85	4398,66
CC. de la salud	271,08	546,45	114,94	559,91	0,00	0,00	0,00	923,08	2415,46
CC. jurídicas...	1653,61	710,38	689,66	559,91	0,00	500,00	250,00	461,54	4825,10
Ciudad, territ...	0,00	163,93	114,94	559,91	0,00	0,00	0,00	0,00	838,79
Comunicación	243,98	382,51	344,83	559,91	0,00	0,00	500,00	1615,38	3646,61
Dinám. flujos...	54,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54,22
Div. biológica...	786,14	382,51	1034,48	205,30	666,67	0,00	500,00	923,08	4498,19
Economía....	975,90	546,45	229,89	403,14	444,44	0,00	500,00	461,54	3561,36
Educac. y com.	1653,61	437,16	459,77	559,91	0,00	0,00	250,00	1846,15	5206,61
Est. humanid.	1463,86	546,45	804,60	470,32	0,00	0,00	750,00	923,08	4958,30
Ing. telecom.	1057,23	874,32	229,89	559,91	0,00	0,00	750,00	1153,85	4625,19
Ing. mecánic.	569,28	327,87	114,94	335,95	222,22	0,00	250,00	461,54	2281,80
Ing. mecatrón.	921,69	273,22	689,66	559,91	222,22	500,00	1250,00	923,08	5339,78
Lingüística...	1111,45	1147,54	919,54	522,58	0,00	1000,00	250,00	1153,85	6104,96
Matemáticas	515,06	54,64	229,89	335,95	0,00	0,00	500,00	923,08	2558,61
Psicología	1084,34	546,45	689,66	559,91	222,22	0,00	750,00	1153,85	5006,42
Química...	1301,20	218,58	1034,48	559,91	222,22	0,00	250,00	230,77	3817,17
Sistem. energ...	108,43	54,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	163,08
Tec. informát...	894,58	382,51	919,54	447,93	0,00	0,00	1000,00	923,08	4567,64
Turismo	189,76	437,16	344,83	559,91	0,00	0,00	250,00	461,54	2243,19
Total UMA	18000,00	10000,00	10000,00	10000,00	2000,00	2000,00	10000,00	18000,00	80000,00



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**29/10/2019 10:49 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: F9279369A6271E3A



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 10:49:08
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 11:38:11



**ANEXO IV. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS,
SEMINARIOS Y JORNADAS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
(ACCIÓN SECTORIAL 142 DEL PPID)**

Programa de doctorado	Media de matriculación (2016-2019)	% de contribución	Asignación presupuestaria (€)
Biología celular y molecular	11,00	2,69	1074
Biomedicina, investigación traslacional...	49,00	11,96	4784
Biotecnología avanzada	14,67	3,58	1432
Ciencias de la salud	25,00	6,10	2441
Ciencias jurídicas y sociales	25,00	6,10	2441
Ciudad, territorio...	10,00	2,44	976
Comunicación	20,00	4,88	1953
Dinámica de los flujos biogeoquímicos...	0,33	0,08	33
Diversidad biológica y medio ambiente	13,67	3,34	1334
Economía y empresa	19,67	4,80	1920
Educación y comunicación social	22,67	5,53	2213
Estudios avanzados en humanidades...	23,33	5,70	2278
Ingeniería de telecomunicación	19,00	4,64	1855
Ingeniería mecánica y eficiencia energética	15,00	3,66	1465
Ingeniería mecatrónica	15,33	3,74	1497
Lingüística, literatura y traducción	47,00	11,47	4589
Matemáticas	4,00	0,98	391
Psicología	26,33	6,43	2571
Química y tecnologías químicas...	15,00	3,66	1465
Sistemas de energía eléctrica	2,67	0,65	260
Tecnologías informáticas	16,00	3,91	1562
Turismo	15,00	3,66	1465
Total Universidad de Málaga	409,67	100,00	40000

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**29/10/2019 10:49 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>CSV: **F9279369A6271E3A**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 10:49:08
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-10-2019 11:38:11

